
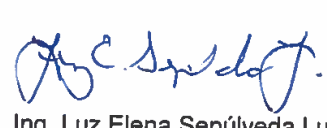


Dictamen
Formato 2

PARA USO EXCLUSIVO DE LA UTP

Dictamen Número: 010	Fecha: 10/04/2018				
Número de dictamen anterior: No aplica	Vigencia: 10/05/2018				
Clave y nombre del Proyecto:					
"F155210 Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral 2018"					
Fundamento: El presente dictamen se emite de conformidad con el artículo 23 de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos					
Dictaminación:	<table border="1"> <tr> <td>Improcedente</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Procedente</td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> </tr> </table>	Improcedente	<input type="checkbox"/>	Procedente	<input checked="" type="checkbox"/>
Improcedente	<input type="checkbox"/>	Procedente	<input checked="" type="checkbox"/>		
Observaciones:					
<p>Con oficio INE/DECEyEC/995/18 recibido el 10 de los corrientes, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica presentó la solicitud de modificación del proyecto "F155210 Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral 2018" derivado del requerimiento adicional de recursos para llevar a cabo la contratación complementaria de 81 Capacitadores Asistentes Electorales (CAE) y 12 Supervisores Electorales (SE) con motivo del nuevo pronóstico de la Lista Nominal que genera un cambio en el número de casillas a instalarse el día de la Jornada Electoral de 1,862 casillas adicionales que se prevé sean instaladas.</p> <p>Desde el punto de vista cualitativo de la Planeación Táctica, la Unidad Técnica de Planeación considera procedente la modificación del proyecto, sin menoscabo de lo conducente en el ámbito normativo y de competencia correspondiente a la Dirección Ejecutiva de Administración; toda vez que cumple con los requisitos y aspectos técnicos necesarios para su procedencia y existe congruencia entre la motivación señalada con la necesidad de llevar a cabo el mismo.</p> <p>Lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 22, numerales 4 incisos a) y 8, primer párrafo de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos.</p>					

REVISÓ	AUTORIZÓ
 Lic. Melisa Medina Ugalde	 Ing. Luz Elena Sepúlveda Lugo
Nombre y Firma	Nombre y Firma